RESOLUCIÓN No. 144
(20 de Mayo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA- No. MT- SASI-SU-002-2025

El suscrito Secretario Administrativo, jurídico y de contratación en calidad de delegado para la contratación mediante Decreto N°015 de fecha ocho (08) de enero de 2025, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas legales vigentes.

CONSIDERANDO

1. Que el día *25/04/*2025 a través de la PLATAFORMA SECOP II se publicó el proyecto de pliegos de condiciones del presente proceso; dentro del término para presentar observaciones, esto es, hasta el día *5/05/2025.* A través de la PLATAFORMA SECOP II, NO se presentaron observaciones dentro del término.

2. Que el Municipio de Tuta mediante la resolución No. 126 de 2025 (07 de mayo de 2025) de 2025 se dio apertura al proceso de SUBASTA INVERSA **MT- SASI-SU-002-2025** cuyo objeto es: DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N° MT-SASI-SU-001-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA**,** en el que entre otros se establece que dentro de los términos establecidos en el cronograma se presentaron dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes, quedando el proceso limitado a Mipymes Departamentales de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

3. Que el día *09/05/2025 5:00:00* de 2025 se recibiendo las siguientes ofertas:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	9/05/2025 4:41 PM

4. Qué el día *13/05/2025,* se publicó informe preliminar de evaluación, verificación y/o habilitación por el término de tres días hábiles, con la finalidad de dar traslado a los interesados observaciones y/o subsanación, y durante dicho plazo no se presentaron observaciones.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Daniela Isabela Diaz Fúquene	Alexandra Cepeda	Oscar Eduardo Espita Rojas
Cargo:	Judicante	Asesora jurídica	Secretario de Contratación

5. Que, una vez revisados los documentos aportados por los oferentes, el comité evaluador se pronunció, emitiendo la siguiente evaluación definitiva de requisitos habilitantes:

PROPONENTE	RESULTADO
JOSE FRANCISCO RUBIO GARCÍA	HABILITADO

6. Qué de acuerdo al cronograma del proceso el día veinte (20) de mayo de 2025 se realiza la audiencia de Subasta Inversa, en la que se realiza la verificación de la propuesta económica, revisando cada uno de los ítems y que no exceda el presupuesto oficial, encontrando que el valor total de la propuesta es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($148.603.530,00) MTCE**. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

7. Que teniendo en consideración que hay un sólo proponente habilitado en el proceso, se dio aplicación a la regla establecida en el capítulo III del pliego de condiciones del proceso ÚNICA OFERTA HABILITADA, que establece: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio informa a los interesados que cuando solo se haya presentado un solo oferente o exista sólo un proponente habilitado, siempre y cuando su oferta inicial cumpla con lo señalado en el pliego y siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, no se llevará a cabo la subasta inversa y se procederá a adjudicar el contrato." Por lo anterior, se prescindió de la realización de la subasta inversa electrónica y se procedió por parte de la entidad a adjudicar el proceso de selección al único oferente

8. Que, una vez analizada toda la información presentada por el proponente, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto adjudicar el proceso contractual al oferente JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA identificada con cedula de ciudadanía: 7.167.703 de Tunja , quien oferto por un valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($148.603.530,00) MTCE**. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar **EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA No. MT- SASI-SU-002-2025** cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACA", por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($148.603.530,00) MTCE**, al oferente JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA identificada con cedula de ciudadanía: 7.167.703 de Tunja-Boyacá , Dirección del domicilio principal: Calle 10#10A-18 Tunja-Boyacá , Correo electrónico: solucionesysmakro@gmail.com , Teléfono: 3134019861 ya que cumple con los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero exigidos en el proceso.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tuta, a los veintidós (20) días del Mayo de dos mil veinticinco (2025).

FIRMADO EN ORIGINAL
OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Daniela Isabela Diaz Fúquene	Alexandra Cepeda	Oscar Eduardo Espita Rojas
Cargo:	Judicante	Asesora jurídica	Secretario de Contratación